

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del  
Servicio Educativo*Mejores  
peruanos  
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 12 de enero 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00008 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-ASGESE.**

Señores(as)

**Directores(as) de las Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privadas de EBA**

Jurisdicción de la UGEL 07 - San Borja.

Presente. -

**Asunto** : Proceso de generación de Usuarios y claves de acceso al Sistema SIAGIE para Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBA.

**Referencia** : RVM N° 432-2020-MINEDU "Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica a través del Sistema de información de Apoyo a la gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) y RVM N° 447-2020-MINEDU Norma sobre el proceso de Matricula en la Educación Básica.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para darles a conocer que, en el marco de la: **RVM N° 432-2020-MINEDU y RVM N° 447-2020**, todas las Instituciones Educativas de Educación Básica Alternativa deberán de acceder al Sistema SIAGIE, a fin de ir reportando la información correspondiente a su modalidad teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación ya habilito los módulos correspondientes.

En ese sentido se solicita a los Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Alternativa Públicas y Privadas, solicitar el acceso al Sistema, solicitando Usuario y clave de SIAGIE a través de mesa de partes de la Ugel 07, para lo cual deberán de enviar los siguientes documentos en formato PDF:

1. Oficio solicitando usuario y clave (ANEXO 1)
2. Resolución de adjudicación y/o acta de adjudicación o contrato
3. DNI , escaneado del Director

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 003-2021.

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

**Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del  
Servicio Educativo de la UGEL 07